



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
Dirección de Auditoría Interna

20 de febrero de 2020
MP-DAI-SA-001-02-2020

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL.
S.O.

Señor:
Randall Chavarría Matarrita
ALCALDE MUNICIPAL
S.O.



ASUNTO: Primer seguimiento a la implementación de las recomendaciones giradas en el informe de Auditoría Interna No. MP-DAI-DEN-04-2019, relativo a “Evaluación de fondos trasladados por ICODER a la Municipalidad de Puntarenas para la reparación del Estadio Lito Pérez”.

Estimados señores:

Por medio del informe antes referido, se les comunicó los resultados de un informe de Auditoría Interna, relativo a la evaluación de fondos trasladados por ICODER a la Municipalidad de Puntarenas para la reparación del Estadio Lito Pérez. En dicho informe, se giró dos recomendaciones al Concejo y tres más a la Alcaldía Municipal para su acatamiento obligatorio, las cuales se transcriben para mejor conocimiento.

Al Concejo Municipal

4.1 “Requerir a la Administración Activa y a las dependencias que les correspondan, iniciar de forma inmediata con la valoración de la legalidad y aplicación del procedimiento respectivo, primero en la Licitación Pública 2018LN-000002-01 y, seguidamente, proceder con la intervención de la Contratación Directa 2016CD-000336-01. Lo anterior a efectos de ajustar estos otorgamientos contractuales al marco normativo, según la responsabilidad administrativa, civil o penal que ataña a cada uno de ellos.”

4.2 “Para evitar situaciones como la señalada en el punto 2.2 de este informe, en cuanto a la demora que se presentó para publicar la adjudicación correspondiente; debe ese órgano colegiado ser vigilante y oportuno en mantener, en coordinación con la Administración Activa, un registro conjunto que permita cumplir asertivamente las normas que les compete de acuerdo a su actuación y participación en cada proceso; en estricto apego al ordenamiento jurídico.”



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

Dirección de Auditoría Interna

20 de febrero de 2020
MP-DAI-SA-001-02-2020

Al Alcalde Municipal

4.3 "Emprender las acciones necesarias para que las dependencias administrativas competentes, apliquen de forma inmediata y, con carácter de urgente, para cada proceso, lo que indica la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, según sea cada caso. "

4.4 "Ordenar que la Proveduría Municipal aplique los procedimientos tal y como lo indica la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, sobre todo en los plazos y documentación motivada que debe conformarse dentro de cada expediente, siendo que la situación encontrada ya ha sido objeto de análisis y control por parte de esta Auditoría Interna."

4.5 "Informar a esta Auditoría Interna, en un plazo de diez días hábiles, mediante un cronograma de actividades, la forma en que se acogerán e implementarán las recomendaciones giradas en el presente informe."

En razón que, a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de sus autoridades, con todo respeto, se les insta a informar a esta Dirección de Auditoría el grado de cumplimiento de las recomendaciones dadas en el informe MP-DAI-IF-04-2019, para ello se establece un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir del recibido de la presente.

Agradeciendo su atención, nos suscribimos.

Cordialmente,

AUDITORIA INTERNA
Licda. Maureen Carvajal Carrillo
ORIGINAL FIRMADO

Maureen C. Carvajal Carrillo
ASISTENTE DE AUDITORIA



Licda. Gioconda Oviedo Chavarría

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

cc. Archivo.